



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

**GRUPO
BICENTENARIO**
Unidos transformamos vidas



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES
PATRIMONIO AUTÓNOMO CENIT TEORAMA - OBRAS POR IMPUESTOS

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
No. 011 DE 2026

OBJETO:

*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA
PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE
SANTANDER.*

JUNIO 2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 011 DE 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Abierta No. 011 de 2026, y atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, se informa que el período para la presentación de observaciones al informe inicial de verificación de requisitos ponderables estuvo comprendido entre el cinco (5) de junio de 2026 al diez (10) de junio de 2026. Durante dicho plazo no se recibieron observaciones por parte de los proponentes, razón por la cual el presente documento constituye el informe definitivo, manteniendo el contenido del informe inicial y consolidando la evaluación técnica de los requisitos ponderables.

El Comité Evaluador se reunió con el propósito de llevar a cabo la revisión, verificación y análisis técnico definitivo de los requisitos ponderables presentados por los proponentes habilitados en el proceso. Esta evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el numeral correspondiente del pliego, con base en la matriz de calificación previamente aprobada, y en estricto apego a los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública.

Durante la sesión de evaluación, el Comité examinó detalladamente cada uno de los documentos y evidencias aportadas por los proponentes, verificando el cumplimiento de los factores técnicos, operativos, financieros y de experiencia que fueron objeto de ponderación. Se validó la información contenida en las propuestas, se aplicaron los criterios de calificación establecidos, y se consolidaron los resultados en el anexo técnico que acompaña el informe de requisitos ponderables.

En los casos en que se presentaron empates en la puntuación obtenida por dos o más proponentes, el Comité aplicó los criterios de desempate establecidos en el numeral 5.9 – Criterios de Desempate - de los Términos de Referencia, garantizando la selección del oferente que mejor se ajusta a los intereses del proyecto y a los principios de eficiencia y eficacia en la contratación.

Una vez concluido el proceso de análisis, y teniendo en cuenta la información contenida en el anexo técnico publicado, el Comité Evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto es: *"IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PARA USUARIOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."*, a PROINGES S.A.S. con NIT 802.023.429-4, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$257.711.731), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), costos, gastos, impuestos, tasas, tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento integral de los requisitos ponderables por parte del proponente seleccionado, así como en la obtención del mayor puntaje conforme a la matriz de evaluación definida en el proceso. El Comité deja constancia de que la evaluación se realizó con total imparcialidad y rigor



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

GRUPO BICENTENARIO
Unidos transformamos vidas



técnico, garantizando la selección del oferente que mejor se ajusta a las necesidades del proyecto y a los criterios establecidos en el proceso de contratación.

El presente informe se publica a los doce (12) días de mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JOEL BONILLA
Profesional Jurídico

JHONNY ARDILA
Ejecutivo de negocios

SANDRA MALDONADO
Ejecutiva de negocios